

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17735** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 7/21 y NIG 33044 47 1 2021 0000027, siendo la concursada Pablo González Alonso, se ha dictado auto en fecha 29/03/21, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Pablo González Alonso, con dni 09404558-L, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de la masa activa.

El referido auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación

Oviedo, 29 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210021805-1